

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXO 2019-00862.

Conforme a lo dispuesto por la Sala Administrativa del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en el Acuerdo PSCJA21-11766 del 11 de marzo de 2021, y al oficio No. 42 del 1 de junio de la misma anualidad, proferido por el JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO TRANSITORIO de esta ciudad, se ordena la remisión inmediata del presente proceso a dicho despacho judicial para descongestión.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e218aeecdb36c6adaac82fa3e9a2f7873e998781ff495954569923d54498ba

Documento generado en 12/08/2021 10:07:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**